

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-014-2025**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39582249&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, mediante **resolución No. 000427 del 05 de junio de 2025** se ordenó la apertura del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-014-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA"**.

Que, el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, corresponde a la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666.337.578,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.2) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que el presupuesto oficial para este proceso se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	% GRUPO	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	35,70%	\$ 237.882.516,00
GRUPO 2	OCCIDENTAL	31,04%	\$ 206.831.184,00
	VIEJO CALDAS		
GRUPO 3	NORTE	33,26%	\$ 221.623.878,00
	ORIENTE		
	NOROESTE		
TOTAL		100,00%	\$ 666.337.578,00

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Que la presente contratación se encuentra soportada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23925 del 26 de febrero de 2025, por valor de \$666.337.578,00, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39582249&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 12 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

ORDEN DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES
2	CONSORCIO INTERERONA
3	VELNEC S.A.
4	CONSORCIO INTER ERON J&J
5	UT INTER-ERON
6	CONSORCIO INTER IG 014
7	UNION TEMPORAL SAN PEDRO USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

Que, verificada la oferta económica presentada por el proponente **TOTALL INC SAS BIC**, se constató que la misma corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666.337.578) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.2) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que conforme a lo anterior, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-014-2025** por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

Recomendar la adjudicación del Proceso de selección por Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-014-2025**, al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, así:

TOTALL INC SAS BIC, identificado con NIT. **901.620.351-9**, representado legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.553.539** y con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666.337.578) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.2) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que el valor del contrato se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	% GRUPO	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	35,70%	\$ 237.882.516,00
GRUPO 2	OCCIDENTAL	31,04%	\$ 206.831.184,00
	VIEJO CALDAS		
GRUPO 3	NORTE	33,26%	\$ 221.623.878,00
	ORIENTE		
	NOROESTE		
TOTAL		100,00%	\$ 666.337.578,00

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 26 de agosto de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en consecuencia, procede a adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-014-2025**, al proponente:

TOTALL INC SAS BIC, identificado con NIT. **901.620.351-9**, representado legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**, identificado con Cédula

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

de Ciudadanía No. **79.553.539** y con puntaje total de 100 puntos, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666.337.578) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.2) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

Que el valor del contrato se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	% GRUPO	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	35,70%	\$ 237.882.516,00
GRUPO 2	OCCIDENTAL	31,04%	\$ 206.831.184,00
	VIEJO CALDAS		
GRUPO 3	NORTE	33,26%	\$ 221.623.878,00
	ORIENTE		
	NOROESTE		
TOTAL		100,00%	\$ 666.337.578,00

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. USPEC-CM-A-014-2025** cuyo objeto es:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERAN DE ATENCIÓN PRIORITARIA", al proponente:

TOTALL INC SAS BIC, identificado con NIT. **901.620.351-9**, representado legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.553.539** y con puntaje total de 100 puntos.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato corresponde a la suma **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666.337.578) M/CTE.**, incluido el valor del IVA (19%), FACTOR MULTIPLICADOR (2.2) que incluye prestaciones sociales, costos administrativos directos e indirectos, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor no tendrá ajustes por cambio de vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor del contrato se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

GRUPO	REGIONAL	% GRUPO	VALOR
GRUPO 1	CENTRAL	35,70%	\$ 237.882.516,00
GRUPO 2	OCCIDENTAL	31,04%	\$ 206.831.184,00
	VIEJO CALDAS		
GRUPO 3	NORTE	33,26%	\$ 221.623.878,00
	ORIENTE		
	NOROESTE		
TOTAL		100,00%	\$ 666.337.578,00

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 de 2025, el contratista se obliga a pagar el Impuesto de Timbre Nacional cuando el valor del contrato supere las 6.000 UVT (\$298.794.000 para la vigencia 2025), aplicando la tarifa transitoria del 1%. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor designado, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: El contrato se encuentra respaldado para la vigencia 2025, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 23925 del 26 de febrero de 2025, por valor de \$666.337.578 M/CTE, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-014-2025** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

TOTALL INC SAS BIC, identificado con NIT. **901.620.351-9**, representado legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.553.539**.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000763 DEL 27/8/2025 10:50:53

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-014-2025"

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/8/2025 10:50:53



FI

RMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (e)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Karen Lizeth Ramírez Profesional Contratista DIGECO

Elaboró: Jairo Andrés Olaya Quiroga - Profesional Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual.

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos,
Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	JAIRO ANDRES OLAYA QUIROGA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	8/26/2025 11:38:23 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	8/26/2025 11:46:18 AM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/26/2025 8:03:56 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	8/27/2025 6:53:37 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/27/2025 10:50:44 AM	